GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

LEGALES Vº Bº EQUIFAX S.A.

CONTRATO DE SERVICIO DE INFORMES COMERCIAL ENTRE LA EMPRESA EQUIFAX PARAGUAY S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Nº 041 /2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80045898-2. domiciliada en la calle Capitan Brizuela Nº 350, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Hernan Diego Pariso con C.I Nº 7.742.285 y el Señor Joaquin Alberto Yugovich con C.I Nº 1.485.194,denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ""CONTRATO DE SERVICIO DE INFORMES COMERCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación al "Servicio Informes Comercial".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.009.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado

Lic. María del Carmen Meza

LEGALES Vº Bº EQUIFAX S.A.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2022, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 02, Acta Nº 26 de fecha 31 de octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	*1*	*Informe de Personas Físicas consulta remota en línea Asunción con Credit Scoring*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*7.744*	*7.744*
2	*2*	*Informe de Personas Físicas consulta remota en línea Interior con Credit Scoring*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*7.744*	*7.744*
3	*3*	*Informe Registro Empresa - Categoría I - consulta remota en línea*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*14.135*	*14.135*
4	*4*	*Informe Registro Empresa Categoría II - consulta remota en línea*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*9.856*	*9.856*
5	*5*	*Inclusión de Operaciones de Cumplimiento e Incumplimiento*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1*	*1*
6	*6*	*Cartas de Requerimiento de operaciones morosas*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*2.893*	*2.893*
7	*7*	*Servicio de Ajustes de Reglas de Negocio*	*hora*	*1*	*hora*	*377.003*	*377.003*
8	*8*	*Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - mediante acceso webservice y/o ONLINE - (Asunción /Interior)*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*9.878*	*9.878*
9	*9*	*Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice y/o ONLINE*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*8.107*	*8.107*
					TOTAL	437.361	437.361

***Monto mínimo**	**400.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**800.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos millones, el monto máximo es de Guaraníes Ochocientos millones IVA incluido.

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Director General

LEGALES Vº Bº EQUIFAX S.A.

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2023, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia de Riesgos del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. NOA APLICA

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado

Lic. Ma. del Carmen Meza

Vº Bº EQUIFAX S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 *del* mes noviembre y año 2022.

JOAQUIN YUGOVICH GUILLEN
EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

HERNAN DIEGO PARISO
EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

LIC. MARA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH